

INFORME TECNICO

Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Cantón Chambo al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 “Toda una Vida”

Antecedentes:

El GAD Municipal de Chambo, cuenta a con la **Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2014-2019** aprobada mediante ordenanza a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil catorce y publicada en el **Suplemento del Registro Oficial No. 335, del 17 de Septiembre 2014**, Plan que fue realizado en atención a las disposiciones legales vigentes a la fecha y considerando las reales necesidades del cantón Chambo.

Este PDOT cuenta con los respectivos objetivos estratégicos, indicadores de resultados, metas de resultados, programas y proyectos de cada uno de sus componentes: biofísico; socio cultural; económico; asentamientos humanos; movilidad, energía y conectividad; y, político institucional.

Justificación:

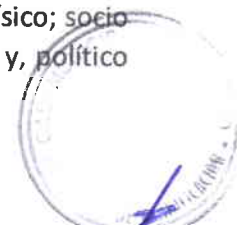
Acuerdo SNP-065-2017 emitido el 04 de diciembre del 2017 que hace referencia a los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República los cuales disponen:

Artículo 280.- "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores".

Artículo 293.- "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".

COOTAD, Capítulo III, Sección Primera, Art. 54.- Funciones. Literal e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Acorde a estas disposiciones legales vigentes, se requiere realizar los reajustes y correcciones al actual PDOT para su alineación con el **Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda Una Vida”**, en lo referente a los objetivos estratégicos, indicadores de resultados, metas de resultados, programas y proyectos de los componentes biofísico; socio cultural; económico; asentamientos humanos; movilidad, energía y conectividad; y, político institucional.



Objetivos:

1. Revisar, analizar y corregir el Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Chambo.
2. Vincular y articular los objetivos estratégicos, indicadores y metas de resultado de los componentes del Plan Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Cantón Chambo al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 -2021 para su aprobación.
3. Enmendar y / o eliminar algunos proyectos del PDOT conforme a la Competencia del GAD, a sus priorizaciones y su presupuesto

Desarrollo:

Revisión, análisis y corrección de los objetivos estratégicos, indicadores de resultado y metas de resultado del PDOT.

Se procede a la revisión y análisis de los componentes del PDOT, y se plantea la modificación de los indicadores de resultado, metas de resultado, conjuntamente con los objetivos estratégicos para alinearlos con los que establece el PLAN DE DESARROLLO 2017-2021 "TODA UNA VIDA" (PDN).

Se realizan:

- Correcciones gramaticales.
- Reestructuración de objetivos estratégicos en función de su sintaxis considerando los verbos, elemento central y enfoque que debe tener cada uno de ellos
- Definición de nuevos objetivos estratégicos para su alineación al Plan Nacional de Desarrollo PDN "Toda una vida".

Con el mismo procedimiento se reformulan los nuevos indicadores y metas de resultados.

Matriz de objetivos estratégicos, indicadores de resultado y metas de resultado del PDOT alineados al "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda Una Vida". (ANEXO 1)

Se llena la matriz de alineación de los nuevos Objetivos estratégicos, Indicadores y Metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT a los que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 "Toda una vida".

Descripción de los cambios realizados en la matriz del PDOT cantonal para su alineación de objetivos estratégicos, indicadores de resultado y metas de resultado con el Plan Nacional de Desarrollo

- COMPONENTE BIOFISICO

Se establece un único objetivo estratégico que es "Promover el manejo adecuado de los Recursos Naturales garantizando el bienestar de la población y el medio ambiente", en lugar de dos que proponía el anterior Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).



Se establecen 2 nuevos Indicadores de resultados y Metas de resultados en función de este objetivo y se identifica el Eje, Objetivo, Política y Meta que corresponden dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.

Nuevos Indicadores de resultados: **“Número de mecanismos implementados para el manejo adecuado de los recursos naturales”**; y, **“Porcentaje de territorio manejado sosteniblemente”**.

Nuevas Metas de resultados: **“Al 2019, seis (6) mecanismos implementados”**; y, **“Al 2019, 2% del territorio manejado sosteniblemente”**.

- **COMPONENTE SOCIO CULTURAL**

Se establecen 2 objetivos estratégicos que reforman el anterior PDOT: **“Promover espacios públicos de calidad garantizando la inclusión de los grupos de atención prioritaria”**; y, **“Emprender la conservación del Patrimonio Cultural y Turístico del Cantón Chambo”**.

Así mismo se establecen 2 nuevos indicadores (**“Número de espacios públicos fortalecidos”**; y **“Número de iniciativas socio culturales y turísticas implementadas”**) y 2 nuevas metas (**“Al 2019, ocho (8) espacios públicos en buen estado”**; y, **“Al 2019, seis (6) iniciativas socio culturales implementadas”**) que reforman los 4 indicadores y 3 metas anteriores.

- **COMPONENTE ECONOMICO**

Se determina 1 objetivo estratégico **“Fortalecer el sistema económico productivo del Cantón Chambo, dinamizando su economía”**, el cual reforma a los 2 establecidos en el Plan anterior.

Se define 1 nuevo indicador (**“Número de mecanismos productivos fortalecidos”**) y 1 nueva meta (**“Al 2019, tres (3) mecanismos productivos fortalecidos”**) que reforma a los 5 indicadores y 5 metas anteriores.

- **COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Se establece 1 nuevo objetivo estratégico que reemplazan a los 2 anteriores: **“Garantizar servicios básicos de calidad, promoviendo el desarrollo del Cantón y el ordenamiento territorial adecuado”**

Se establecen 2 indicadores (**“Porcentaje de cobertura de Servicios Básicos implementado y fortalecido”**; y, **“Número de herramientas de Planificación y Ordenamiento Territorial implementadas”**) y dos metas (**“Al 2019, quince por ciento (15 %) de servicios básicos implementados, en función del déficit”**; y, **“Al 2019, cuatro (4) herramientas de planificación y Ordenamiento Territorial implementadas”**) que reemplazan a los 2 indicadores y 3 metas anteriores.

- **COMPONENTE MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD**

Se define un solo objetivo estratégico **“Fortalecer el sistema de movilidad y energía Cantonal promoviendo el acceso entre los asentamientos humanos”**, en lugar de los 2 que establecía el Plan anterior.

Se constituyen 2 nuevos indicadores (**“Número de iniciativas viales implementadas”**; y, **“Porcentaje de vías mantenidas”**) y 2 nuevas metas (**“Al 2019, cuatro (4) iniciativas viales implementadas”**; y, **“Al 2019, veinte por ciento (20%) de vías mantenidas y en buen estado”**) que reforman los 2 indicadores y 2 metas anteriores.



- **COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL**

Se constituye un objetivo estratégico “Fortalecer la institucionalidad del GAD promoviendo una gestión eficiente” en lugar de los 2 del Plan anterior.

Así mismo se definen 2 nuevos indicadores (“Número de iniciativas de participación, implementadas para fortalecimiento del GAD”; y, “Número de integrantes del GAD fortalecidos”) y 2 nuevas metas que reemplazan los 2 indicadores y 2 metas anteriores (“Al 2019, cuatro (4) iniciativas de participación implementadas”; y, “Al 2019, veinte (20) integrantes del GAD fortalecidos”).

Actualización de los programas y proyectos del PDOT cantonal para alinearlos al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda Una Vida”

El nombre de algunos proyectos se ha corregido para una mejor descripción, mientras que otros se han egresado del PDOT Cantonal por las siguientes razones:

- Priorización de proyectos
- Proyectos que no son competencia del GAD Municipal
- Reajuste de partidas presupuestarias en proyectos ejecutados.

Algunos programas del PDOT se han eliminado cuando ya no tienen proyectos debido a que se han egresado estos últimos por las razones expuestas anteriormente.

En la tabla del **ANEXO 2** se enlistan los proyectos que han sido egresados o reestructurados en el PDOT; están organizados acorde al número de proyecto que actualmente corresponde dentro de cada Componente y su respectivo Programa.

Matriz de alineación de Programas y Proyectos del PDOT al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda Una Vida” (ANEXO 3)

Luego de la actualización de los Programas y Proyectos del PDOT se obtiene una matriz de alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda Una Vida” .

Conclusiones:

- Se revisó el PDOT en consideración al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021
- Se ha alineado el PDOT al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”, reformulando sus objetivos estratégicos, indicadores de resultados y metas de resultados.
- Se enmendaron y / o eliminaron algunos programas y proyectos del PDOT conforme a la Competencia del GAD, a sus priorizaciones y su presupuesto

Recomendaciones:

- Dar seguimiento al PDOT conforme las disposiciones técnicas y legales para cumplimiento del mismo.
- Realizar las mediciones y evaluaciones periódicas al PDOT



- Actualizar el PDOT por disposición legal o por necesidad del GAD Municipal.

Atentamente,



Ing. Jorge Segovia P.

JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

